

**QUE SE CONFISQUE EN VALLADOLID  
UNA CASA DE MORELOS**

**MÉXICO, DICIEMBRE 22 DE 1815<sup>153</sup>**

En la causa formada al reo José María Morelos por traidor al rey y autor de los más atroces crímenes, he declarado de conformidad con el dictamen del señor auditor de guerra que deben confiscarse todos sus bienes en favor de la real hacienda; lo que aviso a vuestra señoría para su inteligencia y fines consiguientes en el concepto de que dicho reo declara no tener otros que una casa que mandó fabricar en esa ciudad situada frente al Callejón de Celis.

Dios. Diciembre 22 de 1815.

[Una rúbrica]

Señor intendente de Valladolid.

---

<sup>153</sup> Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-58; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 17, pp. 449.